ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Capiatá, en el local de la Municipalidad de Capiatá, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, se reúnen las siguientes personas: Sr. Arnaldo Girett Jefe de la U.O.C.) Y el Abg. Cristhian Ojeda Dávalos (Secretario de la UOC) en el acto de apertura de sobres para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES**. Vencido el plazo de presentación de ofertas estipulado en Pliego de Bases y Condiciones (De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.) Seguidamente se constata la presentación de solamente de un sobre perteneciente a la Firma **Estación Grupo Bahía con R.U.C. 80016742-2**.

Por lo cual esta Unidad Operativa de Contrataciones notificar a la Firma **Estación Grupo Bahía** de la Prorroga de Presentación y Apertura de Sobres basados en la Resolución DNCP 805/2009. Artículo 1º.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un minimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Luego de la lectura y ratificación del Acta siendo las 08:40 hs., se dio por terminado el Acto, y es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ABG. CRISTHIAN OJEDA
Secretario de la UOC

ARNALDO GIRETT
Jefe de la UOC

NOTA DE NOTIFICACIÓN

Capiatá, 11 de junio de 2014.-

Señores:
Estación Grupo Bahía. **E-mail: abareiro@estacionbahia.com.py**
Presente:

En representación de la **Unidad Operativa de Contratación** y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 805/2009. POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PROROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATCION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

Esta Unidad le informa que el sobre presentado por la Firma para la Contratación Directa Nº 32/2014 Id. 274661 se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la U.O.C. y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

Sin otro motivo en particular me despido de ustedes.

Atentamente.

Edgar Arnaldo Girett Z.
Jefe de la U.O.C.

Imprimir Cerrar

NOTIFICACION DE PRORROGA DE APERTURA

De: **MUNICIPALIDAD DE CAPIATA** (uoc_capiata@hotmail.com)
Enviado: miércoles, 11 de junio de 2014 09:30:41 a.m.
Para: ESTACION BAHIA (abareiro@estacionbahia.com.py)
1 archivo adjunto
NOTA DE PRORROGA APERTURA.pdf (163,7 kB)

NOTA DE NOTIFICACIÓN

Capiatá, 11 de junio de 2014.-

Señores:

Estación Grupo Bahía. **E-mail: abareiro@estacionbahia.com.py**

Presente:

En representación de la **Unidad Operativa de Contratación** y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 805/2009. POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

Esta Unidad le informa que el sobre presentado por la Firma para la Contratación Directa Nº 32/2014 Id. 274661 se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la U.O.C. y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

Sin otro motivo en particular me despido de ustedes.

Arnaldo Chirett
Jefe de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Arnaldo Giret
Jefe de la U.O.C.